O R D E N A N Z A N° 6799

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional entre el Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja y el Instituto Superior en Formación Docente y Técnica en Arte y Comunicación "Prof. Alberto M. Crulcich" que se menciona como Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el Bloque Frente Justicialista. -

- **Ref. Expte. N° 16236-B-26**

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL ENTRE EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA Y EL INSTITUTO SUPERIOR EN FORMACION DOCENTE Y TECNICA EN ARTE Y COMUNICACIÓN "PROF. ALBERTO M. CRULCICH"

En la Ciudad de La Rioja, entre la **Prof. MÓNICA DÍAZ DALBANO** en representación del **Concejo Deliberante la Ciudad de La Rioja** en su carácter de Viceintendenta del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, en adelante denominado "EL CONCEJO DELIBERANTE" y la **Lic. LORENA MERCADO** en representación del **Instituto Superior en Formación Docente y Técnica en Arte y Comunicación "Prof. Alberto M. Crulcich"** de la misma Ciudad, en adelante denominado "EL INSTITUTO SUPERIOR ALBERTO M. CRULCICH". Convienen celebrar el presente **convenio de colaboración** reciproca interinstitucional de acuerdo a las clausulas que se exponen seguidamente:

CLAUSULA PRIMERA: El presente convenio tiene por OBJETO, establecer las bases y pautas de desarrollo, formación y ejecución del marco de colaboración reciproca interinstitucional entre "EL CONCEJO DELIBERANTE" y "EL INSTITUTO SUPERIOR ALBERTO M. CRULCICH" en relación al Programa "Soy Concejalito por un día" que lleva a cabo anualmente el CONCEJO DELIBERANTE.

CLAUSULA SEGUNDA: "EL CONCEJO DELIBERANTE" y "EL INSTITUTO SUPERIOR ALBERTO M. CRULCICH" se comprometen a facilitar el cumplimiento del presente convenio mediante la coordinación institucional, designación de responsabilidades, desarrollo de acciones necesarias para promover la formación y colaboración reciproca interinstitucional.

CLAUSULA TERCERA: "EL CONCEJO DELIBERANTE" pondrá a disposición el Programa "Soy Concejalito por un día" como espacio institucional destinado al desarrollo de prácticas de enseñanza de las materias Oratoria y Protocolo y Ceremonial a los alumnos del "INSTITUTO SUPERIOR ALBERTO M. CRULCICH" la organización de la misma estará a cargo de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte del "CONCEJO DELIBERANTE".

CLAUSULA CUARTA: “EL INSTITUTO SUPERIOR ALBERTO M. CRULCICH” dispondrá la asistencia de alumnos de la carrera de Locución, para la enseñanza de técnicas de oratoria y de Protocolo y Ceremonial a los participantes del Programa “Soy Concejalito por un día”, quedando a cargo de la supervisión de las prácticas los docentes María Isabel Agüero, Andrea Vega y Alejandro Torres.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO. El presente convenio tendrá vigencia por el término de un (1) AÑO a partir de su firma, pudiendo renovarse de común acuerdo entre las partes.

A los fines de dar cumplimiento al presente convenio y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de La Rioja, a los 22 días del mes de abril de 2026. _____